



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 4.135.1

MAT: Autoriza contratar arriendo de máquina excavadora, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, 13 de Junio de 2016.

VISTOS:

- 1) Orden de Pedido N°138 de fecha 10.06.2016, del Departamento de Obras.
- 2) Informe N°94 del Director de Obras Municipales de fecha 10.06.2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3) Cotización de empresa Sociedad Recuperadora de Fibra S.A.;
- 4) Art. 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5) La Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE** a contratar bajo la modalidad Trato Directo, con la empresa Sociedad Recuperadora de Fibra S.A., RUT 96.957.900-6, por la suma de \$606.900 con IVA incluido, para el servicio de arriendo 15 horas de máquina excavadora, en atención a lo dispuesto en el art. 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y de Prestación de Servicios.
- 2) **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal MercadoPublico.cl
- 3) **ORDÉNASE**, el pago del gasto que origina el presente decreto con imputación a la cuenta 2209999 Sp 2 cc 300202 del presupuesto municipal año 2016.
- 4) **PUBLÍQUESE**, este Decreto en el Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- D.A.F
- D.O.M (2)
- Unidad de Adquisiciones
- Archivo SSMM ✓
- Control